



REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO DE CULTURA**

**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**

**FONPLATA, BANCO DE DESARROLLO**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA OBRAS**

*Construcción de cerramiento metálico para depósitos de  
división de conservación preventiva y digitalización y  
contratación de trabajos para la impermeabilización del centro  
de datos de contingencia (Museo del Libro y de la Lengua) de la  
Biblioteca Nacional Mariano Moreno*

*Comparación de Precios Nro. 01/2020*

*Proyecto: Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional  
Mariano Moreno*

*Préstamo: ARG-37/2018*



**Fecha de Apertura**

*4 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas*

**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

*“Proyecto de Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”*

**Proyecto FONPLATA ARG-37/2018**

**“Construcción de cerramiento metálico para depósitos de división de conservación preventiva y digitalización y contratación de trabajos para la impermeabilización del centro de datos de contingencia (Museo del Libro y de la Lengua) de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”**

**CIRCULAR MODIFICATORIA N°1**

Incorpórense los anexos A y B al Apéndice III - Requisitos Técnicos formando parte integral del presente documento de conformidad con lo solicitado por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos dependiente del Ministerio de Cultura de la República Argentina (NO-2020-71809117-APN-CNMLYBH#MC).

**ANEXO A - HISTORIA DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO.**

La Biblioteca Nacional, creada por Mariano Moreno el 13 de septiembre de 1810, atesora y resguarda, a través de las más modernas técnicas bibliotecológicas, los materiales con los que se han forjado las distintas ideas y épocas del país. En sus colecciones, compuestas por cuantiosos documentos, manuscritos, libros, revistas, periódicos, fotografías, mapas, grabados, audiovisuales y partituras, persiste una cultura viva que espera ser redescubierta por la mirada de sus lectores e investigadores, reconociendo los tonos de un país heterogéneo y los puntos de vista de un pasado que no cesa de producir preguntas y proyectar imágenes sobre el presente.

Emplazada en el predio que comprende las calles Agüero y Austria, y las avenidas Las Heras y del Libertador –terrenos que correspondieron al antiguo Palacio Unzué, el edificio construido por los arquitectos Clorindo Testa, Francisco Bullrich y Alicia Cazzaniga proyecta una moderna estructura, considerada de estilo brutalista debido a sus formas geométricas y a la presencia del hormigón a la vista. Esta construcción representa el último capítulo de una rica serie arquitectónica compuesta por otros dos edificios históricos: el de sus orígenes, en la Manzana de las Luces, y su clásica sede de la calle México, en el barrio de San Telmo, inaugurada a principios de siglo XX por su entonces director, Paul Groussac. Este último edificio se encuentra hoy en restauración para albergar allí el Centro de Estudios y Documentación Jorge Luis Borges –en reconocimiento a su trayectoria como director de la institución–, el cual oficiará como un espacio de muestras e investigación y como residencia para escritores que visiten la ciudad.

Nacida en las conmociones de la Revolución de Mayo, testigo privilegiado de la historia, la Biblioteca Nacional ofrece, en sus salas de lectura, sus auditorios y exposiciones, una oportunidad de repensar los enigmas de nuestra cultura colectiva.

Actualmente el Edificio Patrimonial es Monumento Histórico Nacional y bajo la tutela y superintendencia de la Comisión Nacional de Monumentos Bines y Lugares Históricos por Decreto N°791 del año 2019, “Que la Arquitectura Brutalista fue una tendencia que se manifestó en la arquitectura de distintas partes del mundo en las décadas de 50 al 70 del siglo XX y que tuvo una

gran relevancia en las manifestaciones de la Arquitectura pública y privada de la República Argentina en esa época, que su denominación refiere a las cualidades estéticas de aquellas obras caracterizadas por el papel expresivo de la estructura por tanto, la materialidad de los elementos de arquitectura de servicios. Que su momento de esplendor se produjo al inicio de los años 60 en el mundo y también en la REPÚBLICA ARGENTINA donde...” dicho edificio resulta un exponente sobresaliente. Y “Que el proyecto, que preservó un sector del parque original de la Quinta Unzué sobre la Avenida del Libertador General San Martín, introdujo una radical inversión en la forma de entonces habitual de resolver la distribución de los núcleos centrales del programa, los depósitos y salas de lectura, separando las dos funciones, para lo cual enterró los depósitos y posó sobre grandes pilares el volumen de la sala de lectura” estos constituyen los valores que se deben preservar y restaurar, ante cualquier tipo de intervención en el bien.

## **ANEXO B - CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.**

La obra deberá responder acabadamente a su fin, de acuerdo a las reglas del buen arte, y a los documentos internacionales de tratamiento y tutela de los bienes culturales, como la Carta de Venecia, Carta Italiana de la Conservación y la Restauración (1987), Documento de Nara, Convención de Granada, Carta de Barcelona (2001), Carta ICOMOS de Principios para el análisis, Conservación y Restauración de la Estructuras del Patrimonio Arquitectónico (2003), etc.

El objetivo principal de actuación deberá ser la preservación de la obra (Conservación). Partiendo del supuesto de que la restauración y conservación de los elementos que forman parte de un bien de significativo valor patrimonial requieren de una esmerada atención y cuidado, se deberá procurar en todos los casos:

- Recuperar técnicamente la mayor cantidad de materiales y técnicas constructivas originales. Cuando esta circunstancia no sea factible, las reposiciones y/o reemplazos no serán de calidad ni cualidades estéticas inferiores a los elementos originales a reponer. Su prestación y lenguaje expresivo deberá como mínimo ser equivalente a la del material y la técnica histórica-primaria utilizada.
- Proteger y fomentar la unidad de la obra sin borrar aquellas huellas o elementos que hacen a su historia, recuperando sus valores originales y agregándole nuevos a partir de evocaciones y sugerencias a través de una intervención de restauración crítica. Así, se respetarán las pátinas y señales que el buen uso y el tiempo imprimen en aquellos materiales que se presenten en condiciones de ser recuperados.
- La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su diversidad y enriquecimiento. Donde esto sea técnicamente necesario implementar, se buscará la reversibilidad y re-aplicabilidad de las técnicas y materiales de intervención.
- Compatibilizar las piezas repuestas con las piezas originales.
- Utilizar el criterio de autenticidad, señalando con sutileza la diferencia entre lo original y lo agregado o recuperado.
- Asegurar la mínima intervención, compatible con el cumplimiento de los cometidos del proyecto.
- Elaborar la máxima documentación y claridad de registro de técnicas con ubicación, profundidad y extensión. La documentación será entendida como instrumento para la conservación y la restauración y no el registro gráfico o escrito como un tema aislado o de exclusivo valor intrínseco.
- No alterar de manera alguna la continuidad estructural, el aspecto, color y textura de las partes y piezas que constituyen los distintos subsistemas. Cualquier incorporación visible u oculta de una pieza o parte contemporánea deberá respetar este principio.

## **DOCUMENTACION GRAFICA**

- Planos de Evolución Histórica - Constructiva (etapas constructivas, documentadas, con detalle de las fuentes documentales)
- Plano de Materiales Mapeo de Patologías: incorporar un relevamiento fotográfico con el estado actual general.

## **INFORMES**

- Informe de Patologías (antrópicas, ambientales, constructivas, de las instalaciones, etc., incluyendo registro fotográfico).
- Informe de Estudios Previos (cateos, análisis de muestras, prospecciones no destructivas, etc.)
- Informe de Registro de Intervenciones Previas (si se tiene acceso a fuentes documentales y/o evidencias constructivas sobre la obra)

## **LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACION TECNICA DE LA EMPRESA (para la obra)**

- La Calificación Técnica de las empresas, deberá realizarse en base al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de antecedentes en obras de Restauración y Conservación de similares características  
 - Presentación de Representantes Profesionales y Técnicos Especialistas en Conservación y Conservadores Restauradores cuyos antecedentes y carta de compromiso deben ser presentados y cuyo desempeño sea vinculante:

- Para la dirección de obra, con desempeño full time y presencial en obra durante toda la intervención: un Arquitecto matriculado y habilitado, especialista en Conservación y Restauración Arquitectónica.
- No deberá autorizarse a la Empresa Contratista a dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio antes de proceder a la protección de los elementos originales que puedan dañarse por el polvo o por golpes, en el traslado de los escombros. Las protecciones serán sobrepuestas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento. Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc. Estas indicaciones son válidas para revoques, ornamentos, cornisas, guardapolvos, rejas, carpintería de madera original, etc. Los solados, umbrales y pedadas de mármol, pisos graníticos, baldosas calcáreas, etc. existentes en la obra, se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas, y si son sometidos al tránsito de carretillas y/u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos por tablonos o tableros de madera. Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos. En caso contrario, se construirán tarimas o pasarelas de madera, apoyadas en muelles constituidos por bolsas de arena previamente niveladas. Pasarelas o tarimas también serán exigidas cuando sea necesario circular sobre las cubiertas del edificio, tanto antes como después de efectuar los trabajos indicados
- Para el correcto desarrollo de las tareas, de los trabajos realizados por la empresa designada, se deberá contar con una Inspección de Obra por parte de la Institución comitente, a cargo de un Arquitecto especialista en Conservación y Restauración Arquitectónica. Y un Arquitecto especialista en Conservación y Restauración, que realice la tarea de Contralor Patrimonial.
- Al finalizar cada etapa de obra se deberá proceder a la elaboración de documentación que refleje la intervención realizada, acompañada de planimetrías e Informes Técnicos de Avance, correspondientes a cada etapa de obra, e Informe Final.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS**

### **1 TAREAS PRELIMINARES**

## 1.0 Generalidades

### 1.01 Lineamientos para la restauración

- Se parte del supuesto de que la restauración y de los elementos que forman parte de un edificio de valores patrimoniales requieren de una esmerada atención y cuidado como el de toda la envolvente.
- “La restauración debe dirigirse al restablecimiento de la unidad potencial de la obra de arte, siempre que esto sea posible sin cometer falsificación histórica o artística, y sin borrar huella alguna del transcurso de la obra de arte a través del tiempo.” Cesare Brandi, Teoría de la Restauración.
- El objetivo principal debe ser la preservación de la obra. Cualquier restauración que vaya más allá, debe ser considerada como una anomalía.

### 1.02 Criterios de intervención

En todas las acciones de tratamiento sobre el edificio a intervenir se establece como principio básico la intención de mantener los materiales originales, respetando el código técnico-expresivo de cada subsistema. Dado que el objetivo de la restauración es devolver el estado original en cuanto a forma, textura, color y diseño, esto puede incluir la remoción LIBERACIÓN de reparaciones INTREVENCIÓNES anteriores o la realización de duplicaciones de piezas irrecuperables o faltantes del original. Para esto se deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Las intervenciones deben ser las mínimas posibles
- Respeto a la autenticidad de cada una de las piezas componentes.
- Registro de los elementos nuevos.
- Compatibilidad fisicoquímica, dimensional y formal de las piezas repuestas con las piezas originales.
- No alterar de manera alguna la continuidad estructural, el aspecto, color y textura de las partes y piezas que constituyen los distintos subsistemas. Cualquier incorporación visible u oculta de una pieza o parte contemporánea debe respetar este principio. Los materiales a proveer y los trabajos a ejecutar serán análogos a los preexistentes, estables y compatibles con los originales y de acuerdo con los criterios establecidos en este pliego. Los trabajos incluirán las intervenciones necesarias para asegurar la estabilidad de las partes. El criterio es obtener las condiciones de servicio originales de los elementos componentes y del conjunto más las adecuaciones que se especifican para corregir intervenciones anteriores. Tanto las especificaciones técnicas como el registro fotográfico ilustran de un modo genérico los deterioros y criterios de intervención para su resolución. En modo alguno este muestreo es excluyente, sino que ejemplifica áreas de desajuste.

### 1.03 Obligaciones del Contratista

#### **Jefe de Obra Especialista en Conservación y Preservación:**

Dado que el edificio es de gran significación histórico-arquitectónica, se requiere que dentro del equipo técnico, se incluya un Jefe de Obra PROFESIONAL ARQUITECTO Especialista en Conservación y Preservación con matrícula de ARQUITECTO y que acredite antecedentes en intervenciones de similares características. Contará con la suficiente capacitación para la supervisión y control de las tareas a ejecutar, así como para interpretar correctamente las especificaciones técnicas y la documentación que se adjunta en el presente pliego de licitación. Su idoneidad para el cumplimiento de tales funciones se acreditará mediante la presentación de sus antecedentes en obras de intervención en edificios históricos.

El Conservador designado por la empresa será el encargado de realizar los informes mensuales del avance de obra, explicando las intervenciones y técnicas, como así también

deberá presentar un registro fotográfico secuencial de los avances de los trabajos en particular y en general de la obra.

El Jefe de Obra en Conservación y Preservación deberá asistir DIARIAMENTE a la obra con el fin de supervisar todas las tareas que el Contratista desempeñe con la regularidad necesaria para que no surjan imprevistos en los trabajos, especialmente en los trabajos específicos de restauración. Deberá asistir, además, cada vez que la Oficina Técnica de Arquitectura lo requiera a fin de acordar metodologías, evacuar dudas, evaluar resultados de pruebas, cateos, análisis de laboratorio y ensayos, o certificar trabajos realizados. Su presencia regular en la obra será necesaria para poder realizar las certificaciones correspondientes a cada una de las tareas. La Oficina Técnica de Arquitectura podrá solicitarle informes técnicos referentes a los trabajos en curso, los cuales deberán ser presentados a través del Libro de Notas de Pedido.

### **Reuniones de coordinación**

Será obligación del Contratista asistir a las reuniones de Coordinación de Obra presididas y ordenadas por Oficina Técnica de Arquitectura. Estas reuniones tendrán como misión acordar los trabajos y control de secuencia de obra, suministrar aclaraciones a las prescripciones del PET, presentar documentación, resultados de pruebas, cateos, análisis de laboratorio y ensayos, solucionar dudas, facilitar y acelerar todo lo que sea de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo.

El Contratista será el encargado de comunicar y transferir el contenido de esta disposición a su personal y subcontratistas si bien, eventualmente, la Oficina Técnica de Arquitectura podrá solicitar la concurrencia a las reuniones de coordinación de los diferentes especialistas y técnicos de la obra, así como a los representantes de las subcontratistas.

#### **1.04 Cumplimiento de pruebas y ensayos**

Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas, ensayos y análisis de laboratorio que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citados precedentemente como así también todas aquellos que solicite la Oficina Técnica de Arquitectura, en tanto dure la ejecución de las obras.

#### **1.05 Procedimientos y cumplimientos**

En los sectores que se destinen para el acopio de materiales, éstos estarán ubicados por tipo, cantidad y características. Estarán perfectamente estibados, ordenados y ubicados en forma separada unos de otros y separados del piso por tarimas de madera sobre tacos de goma.

Las piezas originales retiradas para su REINTEGRACIÓN, se embalarán y protegerán en sectores destinados a tal fin. Cada pieza deberá llevar etiqueta con precinto inviolable, con su correspondiente código de ubicación y procedencia más la fecha de retiro.

En los lugares de paso, por donde se transite con carretillas, herramientas u otros elementos de carga se colocarán tablonces para dicho tránsito.

#### **1.06 Protección del entorno**

Durante toda la intervención la obra deberá estar limitada, separando el área de trabajo del resto del edificio a los efectos de evitar accidentes o daños. Protección del Entorno: El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioros en los elementos originales. Si a pesar de ello se produjera algún daño el Contratista deberá repararlo a su costo. Para ello, y antes de dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio, se protegerán los elementos constitutivos originales que puedan verse afectados por el polvo o sufrir golpes que afecten las distintas áreas de los subsistemas, ya sea durante el traslado de los escombros o por el uso y traslado de herramientas y/o maquinarias.

Las protecciones serán fijadas al sustrato principal mediante el empleo de productos no agresivos como elementos cintas adhesivas o cuerdas, de modo de evitar la caída o desplazamiento del elemento de protección.



Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno, lonas o mallas plásticas.

Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente para tal fin. En estos casos se podrá recurrir a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes constructivas originales por medio de elementos que puedan dañarlas, tales como: clavos, ganchos, tornillos, u otros artículos similares. Estas indicaciones son válidas para revoques, revestimientos, boiserie, ornamentos, cornisas, guardapolvos, rejas, carpintería de madera, etc.

Los pisos, umbrales y pedadas de las escaleras se protegerán convenientemente del polvo mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Si los pisos son sometidos a alto tránsito de carretillas, andamios y/u otras tareas que impliquen una agresión mecánica serán cubiertos por tablones, tarimas o tableros de fenólico de un espesor suficiente para garantizar la integridad de aquellos (mínimo 12 mm). Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por los distintos solados. Cuando se realizaren trabajos de restauración in situ de cualquiera de los elementos constructivos que se intervienen, la protección de la superficie del área en la que se desarrollarán las tareas, será total para prevenir y proteger la misma de probables raspaduras o manchados con elementos o productos que se deban utilizar. El contratista será el único responsable por las roturas que pudieran producirse a consecuencia de su intervención. A medida que se vayan terminando las distintas etapas de intervención en las diversas áreas, los subsistemas constructivos serán protegidos de manera apropiada para preservar el procedimiento a que se sometieron durante la restauración; esta protección permanecerá hasta que finalice la última de las etapas de la restauración.

### **1.07 Andamios**

Los trabajos en altura serán realizados con andamios fijos, los que deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte de los sectores que serán intervenidos. Eventualmente y según la complejidad de los trabajos, el Departamento de Seguridad e Higiene podrá autorizar el uso de silletas y/o balancines solo como herramientas accesorias.

Previo a la construcción de los andamios, el Contratista presentará planos y detalles constructivos a la Oficina Técnica de Arquitectura para su aprobación, incluyendo un esquema de armado que contenga el diseño, la información sobre los materiales y la conformación estructural de los andamios. Se tendrán especialmente en cuenta los sistemas de seguridad, como ser barandas, escaleras, tablones, etc.

Solo se admitirán andamios de tipo tubular (pre-armados, de caño y nudo o sistema multidireccional), debiendo resultar en su conjunto seguros, sólidos, arriostrados y contruidos prolijamente, de acuerdo a reglamentaciones vigentes. La totalidad de los elementos que conformen las estructuras de andamios serán los que correspondan al sistema elegido. No se admitirán sujeciones precarias realizadas, por ejemplo, mediante ataduras de alambre.

Todos los elementos metálicos que ingresen a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales del edificio.

La estructura de sostén deberá descansar sobre tacos de madera, de rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo y/o anclaje directo sobre pisos, muros, revoques o elementos decorativos originales.

El piso operativo de los andamios será de chapa doblada, de resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos. El ancho del piso será el exigido por las normas de seguridad vigentes, según las cuales también se deberán colocar el rodapié y la doble baranda en todos los niveles.

El piso se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

Los andamios estarán dotados de escaleras de servicio de peldaños con su correspondiente baranda. El ancho mínimo será de 0,45 m y deberá poseer descanso en cada tramo. Los módulos que contendrán las escaleras deben estar colocados por fuera de los módulos de trabajo, es decir aquellos que estarán en relación directa con los sectores a intervenir. Se deberán proveer todos los elementos de seguridad que sean requeridos por el Departamento de Seguridad e Higiene (cascos, cinturones de seguridad, etc.) No se admitirá otro tipo de escaleras para acceder a los andamios.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa realizada con protección antigranizo. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

Todos los andamios contarán en su último nivel con cobertura de chapa sinusoidal de zinc galvanizada para protección de la lluvia y con libre escurrimiento hacia el exterior del edificio.

En el montaje se tendrá cuidado de no afectar los paramentos o cualquier otro elemento del edificio. No será permitido que tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos de la fachada que pueden ser dañados como consecuencia de este hecho.

Bajo ningún concepto el Contratista permitirá la circulación de personas ajenas a la obra debajo de los andamios cuando se esté trabajando sobre ellos.

El Contratista deberá avisar a la Oficina Técnica de Arquitectura antes de desarmar y/o retirar apuntalamientos, andamios y plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de supervisión final, asimismo durante la marcha de los trabajos. Además, el Contratista deberá hacerse cargo de las tareas que se describen seguidamente:

Mantenimiento de cobertura vertical: Tan pronto como se produzcan roturas o desprendimientos en la cobertura vertical (protección antigranizo y precintos y/o cualquier otro elemento de sujeción), el Contratista estará obligado a reponerla, parcial o totalmente, según corresponda. Esta reparación y/o reposición se deberá realizar tantas veces como la duración de la obra lo exija.

Ajustes y/o acercamientos. El Contratista estará obligado a realizar los ajustes y/o acercamientos que correspondan al momento de recibir el andamio con el objetivo de permitir un trabajo cómodo y seguro por parte de sus técnicos, operarios y/o el personal de la Supervisión de Obra. En dichos ajustes y/o acercamientos quedan comprendidos las protecciones (horizontal, oblicua, etc.) de cualquier tramo y/o nivel del andamio.

Retiro y re-colocación de los arriostres: El Contratista tendrá a su cargo el retiro y recolocación de los arriostres que vinculan al andamio con el muro de fachada (p.ej.: en jambas de aventanamientos) para permitir la ejecución de trabajos puntuales. En las áreas de contacto entre los citados elementos. Este retiro será realizado exclusivamente en forma puntual y alternada. En cada caso se retirará la mínima cantidad posible de elementos de arriostre, los que serán recolocados tan pronto como resulte posible. La operación de retiro y re-colocación estará a cargo de personal convenientemente capacitado, bajo la estricta supervisión del Responsable Técnico del Contratista.

Conexión interior-andamio: El acceso al andamio -salvo indicación en contrario de la Supervisión de Obra- se realizará desde el exterior del edificio. No se podrá acceder al andamio desde el interior de los locales del edificio. El Contratista deberá prever los dispositivos (escaleras, tarimas, etc.) que permitan a los técnicos y operarios alcanzar con comodidad y seguridad todas las plataformas de trabajo. Los planos de las soluciones a adoptar, acompañados de los elementos complementarios que permitan su evaluación (memorias, etc.), serán presentados por el Contratista, para su aprobación, a la Supervisión de Obra, antes de proceder a su construcción.

Control del escurrimiento del agua de lavado o residuos de limpieza: El Contratista proveerá, colocará y mantendrá en buenas condiciones un film de polietileno de 200 micrones, sobre las pantallas horizontales y oblicuas de protección del andamio, para



controlar y dirigir la caída del agua del lavado o residuos de limpieza, en aquellos casos en que afecte la circulación habitual de terceros debajo o cerca de los andamios.

En todos los casos el Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes, considerando los factores ambientales (velocidad promedio de viento 30km/h, con ráfagas de 100km/h).

#### **1.08 Informe final**

Deberá reunir las condiciones anteriormente enunciadas en cuanto a presentación, cantidad de tomas fotográfica y forma de entrega, y estar en relación con los informes previos y de avance, de manera que pueda verificarse el estado inicial y el final de cada tarea realizada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR MODIFICATORIA N°1 A LA COMPARACION DE PRECIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.